Asunción, 12 de setiembre de 2016

Contratación Directa - PAC Nº 09/16- ID Nº 308.864

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE ALARMAS CONTRA INCENDIO"

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emiten las Resoluciones CGR Nº 327/2016, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016*". Asimismo, la providencia del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:

Abg. Laura Alvarez.

Por la Dirección General de Licitaciones:

Abg. Carlos Augusto Montero

Por la Dirección de Administración y Logística:

Lic. Delia Benegas - Esc. Stefany Gini Orué

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificada por el Decreto 3.719/15.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en *los artículos 26, 27 y 28* de la mencionada ley como así también los artículos *11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21909* y los Decretos modificatorios del mismo, además de las cláusulas de la Carta de Invitación de la Contratación Directa.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Contraloría General de la República - Dirección General de Administración y Evaluación - Logística

- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con el procedimiento, convocado para el "Mantenimiento y Reparación de alarmas contra incendio".

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la *Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.*

- Resolución CGR Nº 121 de fecha 18 de febrero de 2016, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".***

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 009 de fecha 04 de marzo del 2016, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000060/2016 por Guaraníes siete millones (G. 7.000.000), a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 026 de fecha 30 de marzo del 2016, por el cual se solicita las Especificaciones Técnicas.

- Memorándum DGA/DAL/DSG Nº 100 de fecha 14 de julio del 2016, por el cual, el Dpto. de Servicios Generales, remite las Especificaciones Técnicas y precios referenciales.

- Nota CGR/DGA/ DICTAMEN DAL Nº 013/16, justificación contrato abierto.

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 087 de fecha 01 de agosto del 2016, por el cual se informa el inicio del llamado PAC Nº 09/16 con modalidad de Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE ALARMAS CONTRATO INCENDIO".

- Nota de Comunicación CGR/DGA/DAL–PAC/CGR Nº 09/16, a la DNCP Nro. de Expediente 320.886, de fecha 01 de agosto del 2016.

- Nota CGR/DGA/DAL – PAC N° 09/16, por la se comunica el inicio del Llamado.

- Nota DNCP/DNC/N° 21.639/2016, por la cual la Dirección Nacional, realizan observaciones y recomendaciones para el Llamado.

- Adenda N° 01 a través de por la cual se contesta la Nota DNCP/DNC N° 21.639/16.

Contraloría Gral. de la República – Dirección Gral. de Administración y Evaluación Logística

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 091 de fecha 08 de agosto del 2016, por el cual se remite las invitaciones.

- Acta de prórroga de fecha 16 de agosto de 2016.

- Adenda N° 02 de prórroga de fechas, validez de las ofertas y garantía de mantenimiento de oferta.

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 098 de fecha 17 de agosto del 2016, por el cual se remite la adenda 2.

- Resolución CGR Nº 327 de fecha 27 de Abril del 2016 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016".***

- El sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR TOTAL.**

- La formalización de la adjudicación con el oferente seleccionado se realizará mediante contrato plurianual.

- Las empresas invitadas fueron: **FIRE MASTER SRL, REDES SRL, PREVENTEC SRL, SEGURITEC INGENIERIA SA, PROTEK, DISER SRL, SENSORMATIC PARAGUAY, SPS-SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SA Y NET COMPANY.**

- En fecha 25 de agosto de 2016 se realizó la Apertura de Sobres, habiendo presentado sus ofertas las firmas: **FIRE MASTER SRL y TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.**

- Tomó conocimiento a través del Portal de la DNCP: la Empresa **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.**

EVALUACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, el Comité de Evaluación utilizará los siguientes criterios de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por el Decreto Nº 3719/15.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto y modificado por el Decreto Nº 3719/15**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OFERENTE	
	FIRE MASTER SRL	TES INGENIERIA de *Diego Rodríguez.*
Precio de la oferta con IVA incluido	**G. 13.000.000.-**	**G. 8.903.000.-**
El **formulario de oferta** debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la *(Sección VI).* ***(PF y PJ)****	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (***PF y PJ)****	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (***PF y PJ)****	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (***PF)****	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (***PF)****	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(***PJ)****	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (***PJ)*** *	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A

*** Documentos Sustanciales:** *presentar con la oferta, pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación posterior a la fecha de la apertura de ofertas.*

Del análisis efectuado a las mencionadas documentaciones, presentadas por las firmas oferentes, se constata que las mismas se hallan conforme a los requerimientos establecidos en las bases y condiciones del llamado, en cuanto a los documentos de carácter sustancial.

Contraloría Gral. de la República
Dirección Gral. de Administración
Dpto. de Programación y Control Administrativo
Dirección de Administración Financiera

Igualmente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, referente al cumplimiento de los Incisos a) y b) de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03, se ha verificado en la base de datos del SINARH, los *Nombres y Apellidos* con *C.I N°* correspondiente de las personas que han presentado oferta, a través de las Sociedades que conforman, constatándose en ese sentido, que:

- **FIRE MASTER SRL:**

  Daniela Antonia Troncoso López C.I: 1.752.229;
  Máxima Stela González Becker C.I: 281.542;
  Ana María Troncoso López C.I: 4.776.255.

- **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios:**

  Diego Joaquín Rodríguez Barrios C.I: 2.292.560
  Nadia Denisse Barrios González C.I: 4.086.644
  Miguel Augusto Amarilla Barrios C.I: 3.491.339

Es este sentido, se constata que de acuerdo a la base de datos del SINARH la Sra. Máxima Stela González Becker con CI 281.542, se encuentra como jubilada activa.

A criterio de este Comité, no se configura dentro de una de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De Función Pública" considerando que la mencionada normativa rige para los funcionarios "activos" y con la jubilación de un funcionario público el mismo ya no se encuentra en éste estado por tanto no corresponde su descalificación además de que dicha situación no le impediría ejecutar el contrato de mantenimiento y reparación de alarmas contra incendio, en caso de ser adjudicado.

Finalmente, se constata que los demás oferentes no se hallan insertos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para celebrar contrato con la Institución y que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 en sus incisos a) y b).

SEGUNDA FASE: correcciones aritméticas, si las hubiere.

Se procede a verificar la sumatoria de los componentes de cada ítem de las planillas de ofertas presentadas por las firmas; si las mismas precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata que los datos consignados en las mismas son correctos. A continuación se detallan los precios totales ofertados que se encuentran detallados en el cuadro comparativo de precios:

OFERENTES	MONTO DE OFERTA
FIRE MASTER SRL	**13.000.000.-**
TES INGENIERIA *de Diego Rodríguez.*	**8.903.000.-**

Seguidamente se procede al análisis de precios ofertados, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, y que dice: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20|%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el*

llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En ese sentido, se procede al análisis de los precios ofertados considerado como más bajo con relación al costo estimado por la institución, de lo que resulta:

Ítem	Descripción	P. Unitario	%
		TES INGIENERIA de Diego Rodríguez	
1	Mantenimiento Preventivo Sistema de Alarma	7.600.000	-10
	Precio referencial	8.400.000	
2	Provisión de repuestos	1.303.000	-30
	Precio referencial	1.860.000	
2,1	Detector de incendio-termo velocímetrico	200.000	-47
	Precio referencial	380.000	
2,2	Detector de incendio-humo/calor	350.000	84
	Precio referencial	190.000	
2,3	Alarma Audio visual	120.000	-66
	Precio referencial	350.000	
2,4	Reubicación de alarma audio visual y accionadores manual de incendio	330.000	-27
	Precio referencial	450.000	
2,5	Recableado de detectores de incendio	303.000	-38
	Precio referencial	490.000	

Conforme al cuadro precedente, se observa que existen ítems con diferencias del 20 % *(veinte por ciento)* por encima y 30 % *(treinta por ciento)* por debajo del citado precio referencial; al respecto el Comité Evaluador mediante nota ha procedido a solicitar el desglose de precios a la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** de acuerdo a lo establecido en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación.

Contraloría Gral. de la República
Dirección Gral. de Administración
Dpto. de Programación y Evaluación
Dirección de Administración - Logística

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIOS (IVA INCLUIDO)	COSTO DEL REPUESTO IVA INCLUIDO	GASTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDO	UTILIDAD
Detector de incendio-termo velocímetrico	*Unidad*	*1*	Evento	200.000	165.000	15.000	20.000
Detector de incendio-humo/calor	*Unidad*	*1*	Evento	350.000	275.000	42.000	33.000
Alarma Audio visual	*Unidad*	*1*	Evento	120.000	100.000	10.000	10.000
Reubicación de alarma audio visual y accionadores manual de incendio	*Unidad*	*1*	Evento	330.000	100.000	200.000	120.000
Recableado de detectores de incendio	*Unidad*	*1*	Evento	303.000	105.000	116.500	81.500
MONTO TOTAL – ÍTEM 2				**1.303.000**	**655.000**	**383.500**	**264.500**

A criterio de éste Comité de Evaluación la respuesta de dicho oferente se encuentra ajustada a la realidad por lo que **válidamente puede concluirse que la oferta presentada por TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, es razonable y por ende de ejecución posible, por lo que se procede a analizar las documentaciones de carácter formal.**

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la *Carta de Invitación, ANEXO E – Documentos de la oferta.*

Prosiguiendo con el estudio, evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3 del artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley Nº 2051/03**, los *criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación*, específicamente en el ANEXO E – se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad legal, técnica y económica de las firmas, **FIRE MASTERS SRL**, **TES INGIENERIA de Diego Rodríguez** de lo que resulta lo siguiente:

○ **DOCUMENTOS SOLICITADOS** ***(Carta de invitación - Anexo E - Documentos de la Oferta)***	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). (PF)	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (PF)	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (PF)	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (PF)	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.(PJ)	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (PJ)	N/A

○ **OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS**	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.**
Copia de contratos, facturas, referentes a los años 2014 y 2015, donde la sumatoria de los mismos deberán acreditar su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de la oferta total presentada, por Mantenimiento y/o Reparación de Alarmas contra Incendio.	NO CUMPLE
(dos) Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron Mantenimiento y/o Reparación de Alarmas contra Incendio, en los años (2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos de Mantenimiento y Reparación de Alarmas contra Incendio.	NO CUMPLE
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos como ser: escaleras, kit de herramientas, equipos de seguridad para el personal, Tester de funcionamiento de dispositivos, vehículos, fuentes de alimentación portátil, sopladora para limpieza de los equipos, etc	CUMPLE
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer los equipos, objetos del presente llamado.	CUMPLE
Currículo del personal técnico que realizaran los trabajos en la CGR.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).	NO CUMPLE

Conforme a los cuadros precedentes, se observan la falta de algunos documentos de carácter formal, por lo que este Comité, en uso de sus atribuciones, ha procedido a solicitar dichas documentaciones a la firma afectada, según Nota; la misma fue enviada a través de correo electrónico de *(adquisiciones@contraloria.gov.py)*, otorgando un plazo hasta el día *Lunes 08 de setiembre hasta las 10:00 horas*., para la presentación de los mismos.

En atención a lo solicitado a la Firma **TES INGENIERIA *de Diego Rodríguez,*** se constata que la misma presenta las documentaciones en el tiempo y forma, por lo que **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CUARTA FASE: No se registra.

QUINTA FASE: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; **2)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Contraloría Gral. de la República - Dpción. Gral. de Administración - Dpción. de Programación y Evaluación - Dpción. de Administración - Logística

Por las razones expuestas y atendiendo a que el llamado se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa, **se recomienda, la adjudicación a TES INGENIERIA *de Diego Rodríguez,* por un monto mínimo de G. 7.000.000 (Guaraníes siete millones), y un monto máximo de G. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que se ha observado que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonable, acorde al precio vigente en el mercado y ajustado a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la modalidad de contratación será Contrato abierto plurianual, con una vigencia de doce (12) meses, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro informe.

Abg. Laura Alvarez
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero
Dirección General de Licitaciones

Esc. Stefany Gini
Dirección General de Administración

Contraloría Gral. de la República
Dpto. de Programación y Evaluación
Dpto. de Administración - Logística

Lic. Delia Benegas Correa
Dirección General de Administración